



VISTO:

DECRETO N° 1193

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

El Expediente OE N° 7984-C-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto General de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

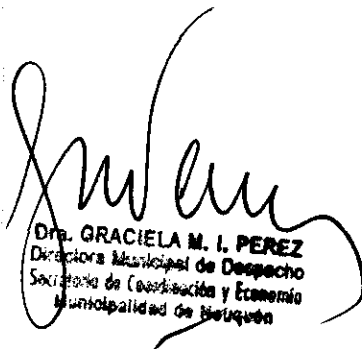
Que por el Expediente de marras, se tramita una reestructuración presupuestaria con el propósito de realizar la transferencia de fondos a CORDINEU S.E., tal como se resuelve en Acta de Asamblea Ordinaria N° 09 realizada con fecha 25 de junio del corriente, Punto 10º), en la que los representantes de la Provincia y el Municipio de Neuquén se comprometen a aportar para el Ejercicio 2010/2011 la suma de \$ 1.334.000.-, cada uno, solicitando mediante Nota N° 113/10 de la Presidencia de la Entidad, un anticipo de \$ 200.000.-;

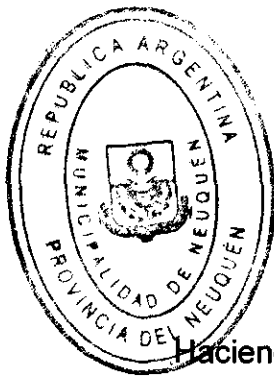
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Servicios", "Transferencias" y "Crédito Adicional", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

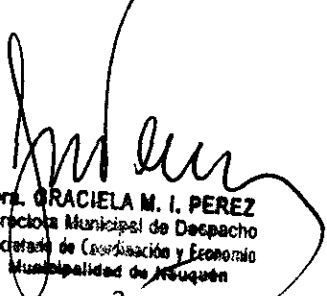
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaria de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Gerenciamiento de Fondos	30,000
		30,000
Total:	Administración Financiera Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	30,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRAC. MUNICIPAL INGR. PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	30,000
	Determinación Tributaria	5,000
		35,000
Total:	Administración de los ingresos	35,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRAC. MUNICIPAL INGR. PÚBLICOS	35,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	5,000
		5,000
Total:	Administración de Recursos Humanos	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	5,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración del Cuidado y Mejora del Medio	30,000
		30,000
Total:	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	30,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	30,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Actividad: Dirección y Coordinación Superior 100,000
100,000

Total: Planificación y ejecución de la política de acción social 100,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100,000
--------	------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	200,000
---------------	---------

CRÉDITOS	
-----------------	--

Servicio Administrativo:	CRÉDITO ADICIONAL	
Curso de Acción:	Crédito Adicional	
Partida Principal:	Crédito Adicional	
Actividad:	Crédito Adicional	200,000
		200,000

Total: Crédito Adicional 200,000

TOTAL:	CRÉDITO ADICIONAL	200,000
--------	-------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	200,000
----------------	---------

Artículo 2º) OTORGAR un Aporte no Reintegrable a favor de CORDINEU S.E., por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**, en concepto de anticipo de aportes para el Ejercicio 2010/2011, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 10º) del Acta de Asamblea Ordinaria N° 09 de fecha 25 de junio de 2010, y a lo solicitado por Nota N° 113/10 de la Presidencia de dicha entidad.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)** en la Cuenta Corriente N° 127/1 del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén -CORDINEU S.E.-, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y por los señores Secretarios de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR
BALDO.-

[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1790
Fecha: 15.10.2010